ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Ea hisoliction de la impudeum reormical de bu-dajoz por la que se hace pública la composición al Tribunal calificador para el concurso convocado para la provisión de la plaza de Oficial Moyor de Secretaria, vacante en la plantilla de este Corpo-

En cumplimiento de lo determinado en el arriculo 6.º del Decreto 1411/1983, de 27 de junio, por el que se aprueba la Reglamentación General para ingreso en la Administración Publica, se hace público que el Tribinal calificador para el concurso convocado para la provisión de la plaza de Oficial Mayer de Secretaria, vacante en la plantilla de esta Corporación, ha quedado constituído en la forma siguiente:

Presidente: Ilustrisimo señor don Juan Diaz Ambrona Barda ji, Presidente de la Corporación, o miembro de la misma en quien delegue

En representación de la Direccion General de Administra

ción Local, el ilustrisimo señor don Agustin Casillas Peñas. En representación de la Abogacia del Estado, don Adolfo

En representación de la Abagacia del Estado, don Rusilo Diaz-Ambrona Bardají.
En representación del Profesorado Oficial del Estado, don Bernardo Muñoz Sánchez, y como suplente, don Enrique Segura Corvasí, Profesores del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Zurbarán».

Don Luciano Pérez de Acevedo y Ortega, Secretario general Habilitado de la Corporación; y Secretario: Don José Pardo Pinto, Jefe do Sección, Encargado

del Negociado de Personal.

Los interesados disponen de un plazo de quince dias para formular reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6,º, párrafo segundo, del citado Decreto.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Badajoz, 30 de octubre de 1973.—El Presidente. Juan Diaz-Ambrona Bardají.—8.005-E.

RESOLUCION dei Ayuntamiento de Bilbao por la RESOLUCION del Ayuntamento de Bubao por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso selección libre para la provisión de dos plazas de Analista Programador, una de Programador, dos de Overadores Jeles de Ordenador, dos de Operadores de Ordenador, tres de Operadores de Maquinas Auxiliares y siete de Perforistas.

Relación de aspirantes admitidos provisionalmente al concur os selección libre convocado por este excelentisimo Ayuntamiento para la provisión de dos plazas de Analista Programador, una de Pregramador, dos de Operadores Jefes de Ordenador, dos de Operadores de Maquinas Auxiliares y siete de Perforistas Para las dos plazas de Analista Programador

D. Jesús Caballero Moreno.

D. Francisco Antonio Sangroniz Santamaria. D. Pedro Maria Santa Cruz Atucha.

3.

11. José Ramón San Juan Garcia. D. Tomás Zurzolt Victola.

Para la plaza de Pregramador

Jasé Luis Estebau Florriaga

D. Jose Luis Esteban Efortaga.
D. Mizuel Angel Garcia Zorrilla.
D. Pedro Fermin Iriarie Donezain.
D. Francisco A. Sangroniz Santameria.
D. Constancio Ortuoste Basaguren.
D. Pedro Maria Santa Cruz Atucha.
D. Fernando Vicario Herrero.

Para las dos plazas de Operadores Jefes de Ordenador

D. Jesus María Abaunza Martinez.

2

D. Antonio Carranza Campos.
D. José Ibarrondo Esteban.
D. Alberto Octiz San Segundo.
D. Cirilo Sainz Marlasca. 33

Poro las dos plazas de Operadores de Ordenador

D. Jesús Marta Abaonza Martínez.

D. Jesé Luis Crespo Teberio

3 D. Santiago Rodríguez Pérez

Para las tres plazas de Operadores de Máquinas Auxiliares

Silvano Crespo Teberio

D. Desiderio Cuesta Orcajo.

T) Javier Eguiluz Ispizua.

D. Filapiano Lorenzo Garate

Para las siete plazas do Perforistas

D.ª María Carmon Alvarez Puento

D.* Maria Begoña de Areta Fernandez.
D.* Maria Angeles Azurmendi Bernal,
D.* Maria Jesús del Campo Pérez.

José Luis Crespa Teberio. Felisa González Madrid.

D. Da

10.

Folisa Gonzalez Maorio.
Salvador Navas Cuesta,
Isabel Laorden Vicente.
Lorenzo Ochoa Enciso.
Alberto Ortiz San Segundo.
Santiago Rodriguez Pérez.
Jesús Uriarte Yuriella.
Péres 11

D.ª María Carmon Zaballa Perez.

Excluídos para la pluza de Operador de Múquinas Auxiliares

D. Jesús Uniarte Yarrebaro, por renemcia.

Púbbio, 24 de octubre de 1975. El Secretario general. - 7,960-E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO 2738/1973, de 19 de octubre, por el que se indulta parcialmente a los penados Juan Carlos Marco Regato y Herminio Rodriguez Sanchez.

Visto el expediente de indulto de los penados Juan Carlos Marco Regato y Herminic Rodriguez Sauchez, incoado en virtud de exposición elevada al Gobierno al amparo de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo segundo del Código Penal, por la Audiencia Provincial de León, en sentencia do treinta de abril de mil novecientos setenta, que les condenó a cada umo de ellos como autores de un delito de robo a la pena de diez años y un día de presidio mayor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos.

Vistos la Ley de diegiocho de troio do mil ocluciantes retunte.

Vistos la Ley de disciocho de junio de mil ochocientos setenia, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidos de abril de mil novecientos treinta y ocho.

De acuerdo cen el parecer del Ministerio Fiscal y de la Sala Sentenciadora, a propuesta del Ministerio de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del dia cinco de octubre de mil novecientor setenta y tres, Vengo en indultar a Juan Carlos Marco Regato y a Herminio Rodríguez Sánchez, commutando la pena privativa de libertad

que les fué impuesta en la expresada sentencia por la de cuatro unos de presidio mener para cada uno de ellos.

Asi lo disponso por el presente De tolo, dolo en Madrid a discinueve de octubre de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia, FRANCISCO RUIZ JARABO BAQUEBO

DECRETO 2739/1973, de 19 de octubre, por el que se indulta parcialmente al penado José Simón Simón.

Visto el expediente de indulto del penado José Simón Simón, Visto el expediente de indulto del penado José Simón Simón, incosdo en virtua de exposición elevada al Gobierno al amparo de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo segundo del Cédigo Penal, por la Audiencia Provincial de San Sebastián en sentencia de ocho de octubre de mil novecientos sesenta y nuevo que le condenó a la pena de doce años y un día de reclusión menor como autor de un delito de robo, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos.

Vistos la Ley de diecíocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós do abril de mil novecientos treinta y ocho.